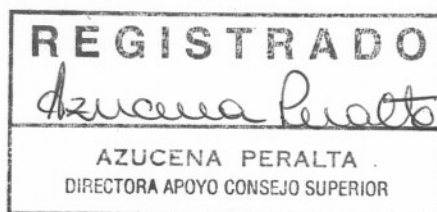




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 1260 y 1297/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondientes al alumno Omar Fernando BLASCO, de la carrera Ingeniería en Construcciones, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1260 y 1297/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

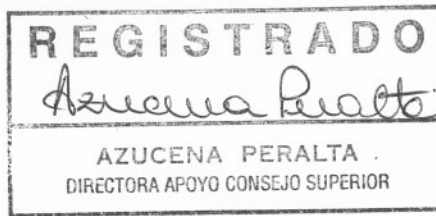
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1260 y 1297/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de las asignaturas Técnicas

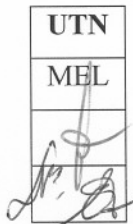


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Constructivas I y Técnicas Constructivas II, rendidas con anterioridad a sus correlativas Tecnología y Ensayo de Materiales I y Hormigón Armado I, respectivamente, al alumno Omar Fernando BLASCO, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1292/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento